Villavicencio 04 de diciembre del 2023

Doctora
MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio

Plan De Desarrollo	VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO
Ejes	VILLAVICENCIO CAPITAL DE PIEDEMONTE
Sectores	TURISMO
Programas	TURISMO ECOLÓGICO, CULTURAL Y COMUNITARIO
COMPONENTE A EJECUTAR	2. Implementar planes y estrategias para la promoción del municipio
INSUMO	Pautas publicitarias
CODIGO Y RUBRO PRESUPUESTAL	232020200808 - actualización promoción y mercadeo de la campaña enamórate de Villavicencio del municipio de Villavicencio Meta
OBJETO	Prestar los servicios de difusión de información digital para la promoción, divulgación y posicionamiento de Villavicencio como destino turístico
Meta asociada	(26) Ajustar y divulgar la campaña "Enamórate de Villavicencio" a nivel nacional e internacional
Indicadores	Campaña Enamórate de Villavicencio ajustada y divulgada
Meta producto cuatrienio	1
Meta Producto Vigencia	1

Nota: esta información se incorpora de acuerdo al certificado de Bancos, programas y proyectos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La constitución política de Colombia en su artículo 1 consagra que, *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.* Asi, las cosas y en virtud de la autonomía que tienen las entidades territoriales, se debe dar cumplimiento a los fines esenciales del estado, para lo cual el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estipula: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

En aras de lo anterior, las autoridades territoriales tienen el deber de asegurar el cumplimiento de los derechos que tienen los particulares, así como garantizar el desarrollo, promoción y competitividad en relación a las actividades económicas que se desarrollan dentro del Estado Colombiano.

El turismo, en Colombia es un pilar del desarrollo y el crecimiento económico del país, razón por la cual se expidió la ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la ley 300 de 1996 – Ley general de Turismo. La expedición y promulgación de la ley 1558 de 2012, tiene como objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación conservación, protección, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados en la actividad.

El turismo, se ha catalogado como una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, cumpliendo con una función social para el desarrollo de lo estipulado en la Constitución Política Colombiana.

En el municipio de Villavicencio, capital del departamento del Meta, cuenta con el Instituto De Turismo De Villavicencio, el cual fue transformado mediante Decreto 337 del 2008, como un establecimiento público, descentralizado, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es "Promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural".

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio es que "Para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional".

En sus objetivos de exaltar el nombre del municipio y diferentes atractivos turísticos como herramientas únicas para fomentar la promoción y comercialización de nuestro destino, ha creado proyectos encaminados al cumplimiento de dichas metas y objetivos, donde se resalte la cultura, su historia y su patrimonio único como "Villavicencio Capital de Piedemonte".

Por tal motivo, el Instituto de Turismo de Villavicencio en aras de fomentar el desarrollo, participación en eventos y promocionar la ciudad como una opción turística, busca difundir de manera masiva mediante la utilización de diferentes medios de comunicación; radial, televisivo, internet o prensa, que cuenten con reconocimiento en el medio, campañas de promoción turísticas en el Festival Llanero de Villavicencio como destino turístico de sus habitantes y de turistas regionales, naturales y extranjeros.

Cabe destacar que para promulgar de manera masiva y dar a conocer las diferentes ofertas turísticas que tiene el Municipio de Villavicencio, es necesario hacer el uso de internet, ya sean páginas web o redes sociales, lo que hoy en día ha logrado reconocimiento en brindar información a los habitantes y turistas de la ciudad. Aunado a lo anterior, el uso de herramientas tecnológicas y en páginas web es necesario para poder llegar a toda la población villavicense y sus turistas.

Así, de esta manera con transmisión en vivo de actividades en el marco del Festival Llanero en una red social y en cinco distintas páginas de medios de comunicación, así como la promulgación de videos o piezas comunicacionales con

información del Instituto de Turismo de Villavicencio, boletines electrónicos con información Institucional del Instituto de Turismo de Villavicencio, es una gran forma de que los usuarios capten de una forma sencilla toda la información sobre seguridad turística y turismo responsable.

El plan de desarrollo municipal de Villavicencio 2020-2023 "Villavicencio cambia contigo", contempla en el eje estratégico I y el eje estratégico económico, en donde se pretende la planificación y competitividad del sector turístico de la ciudad de Villavicencio y busca incrementar las actuaciones tendientes a la planificación, competitividad y promoción de Villavicencio como destino turístico, mediante la difusión de actividades, la cultura llanera y los atractivos turísticos del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio 2020-2023 "Villavicencio Cambia Contigo", contempla en el Eje Estratégico I y el Eje Estratégico Económico, el sector Turístico, donde pretende la planificación y competitividad del sector turístico de la ciudad de Villavicencio y busca incrementar las actuaciones tendientes a la planificación, competitividad y promoción de Villavicencio como destino turístico, mediante la difusión de actividades, la cultura llanera y los atractivos turísticos del Municipio.
Una manera de promover el turismo es a través de los diferentes eventos realizados en la ciudad, para esta época se realiza el Festival Llanero el turismo en nuestro municipio, época propicia para realizar promoción de nuestra ciudad como destino turístico.

La Meta del Instituto de Turismo de Villavicencio, es aportar los mejores elementos culturales al país, así como elevar las metas del turismo, nacionales, departamentales y locales. Para ellos nos basamos en el Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio Cambia Contigo", El Eje estratégico (1) Villavicencio Capital del Piedemonte, programa (2) Turismo ecológico, cultural y comunitario, LOS PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA, (26) Ajusta y divulgar la campaña "enamórate de Villavicencio" a nivel nacional e internacional.

La promoción de la oferta turística de Villavicencio es de vital importancia, ya que es la forma en la que los propios y turistas están informados de las actividades que se pueden realizar en esta ciudad. En el marco del Festival Llanero, se busca informar a la mayor cantidad de personas para que así podamos recibir gran parte de los turistas nacionales e internacionales que buscan un destino para iniciar sus vacaciones decembrinas.

Por ello el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los proyectos denominados "ACTUALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LA CAMPAÑA ENAMÓRATE DE VILLAVICENCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". El cual tiene como actividad puntual socializaciones e intercambios culturales como estrategia puntual de muestras gastronómicas, productos llaneros para la implementación del portafolio de productos típicos gastronómicos y sus posteriores estrategias de promoción y mercadeo respectivamente.

Para la vigencia 2023, se ha considerado la respectiva imputación presupuestal para la contratación relacionada en esta necesidad. La contratación se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones y la necesidad existe e incide directamente en la gestión de la administración del Instituto.

El Instituto considera viable la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.

Que la presente necesidad se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURÍSTICO".

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
82000000	82100000	8210600	82101603	Publicidad en Internet

Nota: esta información se incorpora de acuerdo al certificado de Plan Anual de adquisiciones.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	Cantidad por medio	Total
Transmisión en vivo de actividades del festival llanero a través de la red social Facebook, cada una con una duración de 10 minutos como mínimo, en cinco (5) páginas diferentes de medio de comunicación.	6	30
Publicación de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional del Instituto de Turismo de Villavicencio. A través de portal web y redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram) en cinco (5) páginas diferentes de medio de comunicación.	32	160

3. OBLIGACIONES: El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA:

1. Realizar las trasmisiones y publicaciones de conformidad con las condiciones establecidas a continuación.

ITEM	Cantidad por medio	Total
Transmisión en vivo de actividades del festival llanero a través de la red social Facebook, cada una con una duración de 10 minutos como mínimo, en cinco (5) páginas diferentes de medio de comunicación.	6	30
Publicación de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional del Instituto de Turismo de Villavicencio. A través de portal web y redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram) en cinco (5) páginas diferentes de medio de comunicación.	32	160

2. Los contenidos serán coordinados y acordados con el supervisor designado para el contrato.
3. Estar a disposición del Instituto de Turismo de Villavicencio en materia de algunas modificaciones de contenido que pudieran presentarse siempre y cuando estas no afecten el objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
2. Asumir los costos que impliquen la ejecución del objeto y las actividades pactadas en el contrato.
3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
4. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.

5. Entrega del debido informe de contratista con anexos fotográficos en medio magnético y físico al igual que en video de las actividades realizadas si se requiere.
6. Responder por sus actuares u omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo.

3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
4. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

4. SUPERVISIÓN: El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por el director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones:

1. Certificar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Suscribir el acta de inicio, acta de finalización y proyectar el acta de liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
5. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente el proceso de selección del contratista mediante selección de mínima cuantía que comprende la etapa contractual, precontractual y poscontractual, es fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015).

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. El Instituto estima un presupuesto oficial por un valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/TE ($16.260.000.oo) IVA INCLUIDO;** el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el histórico de la entidad en contratos escogidos para la muestra cuyos objetos y actividades están directamente relacionados al presente proceso de contratación.

PROMEDIO COTIZACIONES

TABLA No. 1

Una vez analizadas las cotizaciones y el promedio de cada uno de los ítems solicitados; El Instituto de turismo de Villavicencio plantea la siguiente necesidad teniendo en cuenta los valores cotizados previamente, para lo cual ajusta

algunas cantidades quedando de la siguiente manera, es necesario indicar que los valores fueron tomados de las cotizaciones.

De acuerdo a las cotizaciones realizadas el Instituto de Turismo de Villavicencio promedia que el valor del presente contrato es de **DIECISESIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/TE ($16.260.000.oo) IVA INCLUIDO.**

6.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

6.2.1 Estudio del sector.

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de noviembre de 2023 donde se solicitaron y obtuvieron tres (3) cotizaciones, con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo

			CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS – VILLAVO NOTICIOSA C.C. 1121903378		DAMASO BURNO BARRERA GOMEZ – DAMASOLUCIONES C.C. NO. 86082260		YEISON EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ – RED VILLAVO C.C. NO. 1121869042	
ITEM	Cantidad por medio	Total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transmisión en vivo de actividades del festival llanero a través de la red social Facebook, cada una con una duración de 10 minutos como mínimo, en cinco (5) páginas diferentes de medio de comunicación.	6	30	$ 360.000	$ 10.800.000	$ 340.000	$ 10.200.000	$ 350.000	$ 10.500.000
Publicación de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional del Instituto de Turismo de Villavicencio. A través de portal web y redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram) en cinco (5) páginas diferentes de medio de comunicación.	32	160	$ 40.000	$ 6.400.000	$ 33.000	$ 5.280.000	$ 35.000	$ 5.600.000
				$ 17.200.000		$ 15.480.000		$ 16.100.000
			TOTAL COTIZACIONES					$ 48.780.000
			VALOR PROMEDIO					**$ 16.620.000**

En el sector estatal se pueden destacar los siguientes contratos, en donde se resaltan las condiciones específicas que se incluyeron en cada caso:

HISTORICO DE LA ENTIDAD

ENTIDAD PUBLICA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
ITV	160 DE 2019	PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION EN PAGINA WEB DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD TURISTICA, TURISMO RESPONSABLE Y PROMOCION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO. MODULO 1	$2.300.000
ITV	162 DE 2019	PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION EN PAGINA WEB DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD TURISTICA, TURISMO RESPONSABLE Y PROMOCION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO. MODULO 3	$2.500.000

ITV	163 DE 2019	PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION EN PAGINA WEB DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD TURISTICA, TURISMO RESPONSABLE Y PROMOCION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO. MODULO 4	$2.300.000
ITV	172 DE 2019	PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION EN PAGINA WEB DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD TURISTICA, TURISMO RESPONSABLE Y PROMOCION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO.	$2.500.000

Análisis Histórico: A la fecha el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO ha venido contratando un servicio similar al objeto del presente proceso contractual, por un monto mensual del orden de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**

HISTORICO DE LA ENTIDADES EXTERNAS

ENTIDAD PUBLICA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
INSTITUTO DE TURISMO META	**043**	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION PROMOCION Y DIFUSION DE CONTENIDOS TURISTICOS, AGROINDUSTRIALES Y DE CULTURA TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META ENMARCADOS EN EL DESARROLLO DE EXPOMALOCAS 2015 EN SU 2DA VERSION.	$95.000.000

ANALISIS DEL SECTOR

Aspecto Legal: Descripción del estudio: La modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso de selección es la MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con el Art. 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes El numeral 2 del artículo 2º del Decreto 210 de 2003, señala que corresponde al Ministerio de Comercio, industria y Turismo, formular la política en materia de desarrollo económico y social del país relacionada con la competitividad, integración y desarrollo de los servicios entre ellos el turismo.

Aspecto Comercial: Descripción del estudio: Se realizó de conformidad con el estudio de mercado realizado por el área encargada adelantar la etapa previa. La naturaleza de los oferentes de este tipo de publicidad en medios digitales, página web, es posible que sea una persona natural o persona jurídica, la información suministrada por los proveedores en procesos anteriores relacionados con el objeto, procesos de contratación publicados en el SECOP con objetos similares, dando como resultado que la variabilidad en los precios del sector, hace que se tome como referencia para la contratación, los precios presentados en las cotizaciones es posible encontrar desde grandes compañías con representaciones comerciales, hasta pequeños comerciantes locales que sirven de intermediarios entre el consumidor final siendo la oferta bastante amplia y diversa.

Aspecto financiero: La entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el valor del contrato. Para lo cual a subdirección administrativa y financiera expide el certificado de disponibilidad presupuestal No.370 de 2022 del 01 de diciembre de 2022

Aspecto Técnico: Descripción del estudio: Revisadas las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar se identificó que son las mínimas que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

Adicionalmente, a lo anterior se tuvieron en cuenta las cargas tributarias (INCLUIDO IVA), descuentos y demás gastos que generan el efectivo cumplimiento del contrato.

- ESTAMPILLA PROTURISMO 2%
- ESTAMPILLA CULTURAL 2%

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%
- RETEIVA 15%
- RETEICO 4*1000

De acuerdo con el estudio del sector la entidad para el presente proceso determino que el presupuesto oficial para el presente proceso es el valor **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/TE ($16.260.000.oo) IVA INCLUIDO.**

FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo de Villavicencio pagará al contratista el valor de la oferta económica aceptada en un único pago, una vez se hayan ejecutado el 100% de las actividades objeto de la presente contratación.

REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO
Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos y evidencia visual
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor
(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso que aplique.
(Vi) acta de finalización, en caso que aplique.
(vii) acta de liquidación, en caso que aplique.

7. TERMINO DE EJECUCION: Ocho (8) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto de Turismo de Villavicencio seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES: La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos.

8.1.1. CAPACIDAD JURIDICA: Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

	PERSONA JURIDICA		PERSONA NATURAL
1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente

2	Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La entidad verificara que el objeto social y sus actividades económicas guarden relación con el objeto del presente proceso es decir (7310) La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha prevista para la entrega de la propuesta, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la cuantía o naturaleza del negocio jurídico deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y firmar el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como la oferta más favorable.	2	Fotocopia del Registro Mercantil en donde conste que su actividad comercial le permita le permita ejecutar el objeto, tales actividades son (7310) pubicidad.
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	3	Fotocopia del documento de identidad
4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente,	4	Fotocopia de registro Único Tributario -- RUT vigente
5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 05) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.	5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por proponente, (anexo Nro. 06) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.
6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica y del representante legal; si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada	6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.
7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios

	calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Contraloría General de la Nación, que la persona jurídica y del representante legal no estén reportados en el boletín de responsables fiscales, si el oferente o su representante legal presentan reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.		anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Contraloría General de la Nación, que el proponente no esté reportado en el boletín de responsables fiscales, si el oferente presenta reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.
8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el representante legal de la persona jurídica no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.	8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el proponente no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada
9	Anexar soporte de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente - representante legal de la persona jurídica, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacionalde medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.	9	Anexar soporte de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.
10	Anexo Nro.7; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal.	10	Anexo Nro7; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el proponente
11	Anexo Nro.8; DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal.	11	Anexo Nro.8; DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el proponente.

8.1.2 Capacidad Técnica.

EXPERINCIA: El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente contrato de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios.

Nota: Para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos y acta de liquidación.

En caso de haber obtenido la experiencia con el sector privado deberá adjuntar además de la copia del contrato y acta de liquidación copia de la factura en donde conste la prestación del servicio y el suministro.

CONDICIONES TECNICAS OTROS DOCUMENTOS

1) El proponente deberá contar con una página Web en categoría de medios de comunicación, de propiedad del proponente (adjuntar documento que acreditación tal calidad)
2) El Proponente debe anexar factura de compra de hosting y dominio que garantice la vigencia de la página web, durante la vigencia del contrato de propiedad del proponente.
3) El proponente deberá acreditar que el sitio web posee una antigüedad mínima de tres (3) años de carácter noticioso y cultural con cubrimiento en el departamento del Meta o Villavicencio. (adjuntar certificado firmado en donde se relacione link del sitio web).
4) Adjuntar pantallazos de diez (10) publicaciones de noticias en la página web que hayan sido difundidas durante el último mes, en diferentes fechas del mes.
5) Acreditar que la página web, cuenta con las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram y demostrar que tiene más de 200.000 seguidores en una de ellas, de propiedad del proponente. (adjuntar pantallazo del perfil de cada red social)
6) Presentar reporte del alcance mensual de impacto del sitio web mínimo de cien mil (100.000) visitas del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta, adjuntando el informe de Google Analytics en formato pdf.
7) El oferente deberá anexar carta de compromiso con pantallazos de los medios de comunicación a vincular.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACION				CATEGORIA			
			R	I	P	P2	C	I	M	M2	M3	C	1-4	5	6-7	8-10	RB	RM	RA	RE
ENTIDAD	CONTRATISTA	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL																		
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X									x			x				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		x				x					X				x			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		
	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X					x					x				X	
	X	NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE			X				X					X				x		
x		NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO		x				x					x				x			
x		NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	X									x			x				X	
		RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION																		
	X	ECONOMICOS	X					x					x				x			
x	X	POLITICOS O SOCIALES	X					x					x				x			
	X	OPERACIONALES	X					X					X				X			
	X	FINANCIEROS	X					X					X				X			

x	X	REGULATORIOS	X					X				X				X		
x	X	NATURALEZA	X					X				X				X		
	X	AMBIENTALES	X					X				X				X		
	X	TECNOLOGICOS	X					x				x				x		

ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS)

1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO)
2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MENOR, MODERADO, MAYOR, CATASTROFICO)
3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10)
4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, ALTO, EXTREMO)

10. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTIAS

GARANTIAS: De conformidad con el artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, donde consagra: Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta que el principal riesgo es el incumplimiento de las obligaciones contractuales y la forma de mitigación del mismo es abstenerse de realizar pagos por obligaciones no ejecutadas, razón por la cual no se exigirán garantías al contratista facultad que se atribuye al artículo en mención.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así, pues, analizado el estudio previo, el Instituto considera viable adelantar el proceso de mínima cuantía y posteriormente la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.

El presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional.

MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL
Subdirectora de Planeación y Promoción Turística

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó: Nicolas Dario Romero Reyes	Asesor Jurídico CPS	
Revisó: N/A	N/A	N/A